



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/2025 de fecha 22 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-018/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 061/2022, N° 062/2022, N° 064/2022, N° 065/2022, N° 066/2022, Y N° 068/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS MM S.A., EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, WA CONSTRUCCIONES, CONSORCIO CE, CANATTA CONSTRUCTORA DE JUAN AGUSTÍN CANATTA Y JL Y COMPAÑÍA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 170/2021 “REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL INTERIOR DEL PAÍS”, CON ID N° 403.286.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1356/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 445/2025, de fecha 16 de julio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 061/2022, N° 062/2022, N° 064/2022, N° 065/2022, N° 066/2022, y N° 068/2022, suscritos con las firmas MM S.A., EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, WA CONSTRUCCIONES, CONSORCIO CE, CANATTA CONSTRUCTORA DE JUAN AGUSTÍN CANATTA y JL Y COMPAÑÍA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 170/2021 “REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL INTERIOR DEL PAÍS”, con ID N° 403.286; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 010-026/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 170/2021 “REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL INTERIOR DEL PAÍS”, a las firmas MM S.A., EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, WA CONSTRUCCIONES, CONSORCIO CE, CANATTA CONSTRUCTORA DE JUAN AGUSTÍN CANATTA y JL Y COMPAÑÍA S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 061/2022, en fecha 08 de abril de 2022, N° 062/2022, en fecha 31 de marzo de 2022, N° 064/2022, en fecha 01 de abril de 2022, N° 065/2022, en fecha 15 de junio de 2022, N° 066/2022, en fecha 01 de abril de 2022 y N° 068/2022, en fecha 06 de abril de 2022, respectivamente;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE
MG. C.P.
Secretaría
Consejo de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 047/2025 de fecha 22 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-018/2025

Que, por Nota, de fecha 20 de junio de 2025, la firma CANATTA CONSTRUCTORA DE JUAN AGUSTÍN CANATTA, manifestó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato N° 066/2022 (Lotes N° 6 y N° 8);

Que, por Nota, de fecha 20 de junio de 2025, la firma JL Y COMPAÑÍA S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato N° 068/2022 (Lote N° 9);

Que, por Nota, de fecha 24 de junio de 2025, la firma MM S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato N° 061/2022 (Lotes N° 1 y N° 13);

Que, por Nota, de fecha 25 de junio de 2025, la firma EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, manifestó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato N° 062/2022 (Lotes N° 2 y N° 12);

Que, por Correo Electrónico, de fecha 25 de junio de 2025, la firma WA CONSTRUCCIONES S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato N° 064/2022 (Lote N° 4);

Que, por Correo Electrónico, de fecha 30 de junio de 2025, la firma CONSORCIO CE, manifestó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato N° 065/2022 (Lotes N° 5 y N° 11);

Que, por Providencia GAL/DMT/N° 140/2025, de fecha 01 de julio de 2025, la Dirección de Mantenimiento, remitió la Nota Interna DMT/MAI/NOT N° 20/2025, de fecha 30 de junio de 2025, identificado como Expediente NOT-9144-2025-000020, del Departamento de Mantenimiento Área Interior, en el cual solicitó la extensión de vigencia de los Contratos N° 061/2022, N° 062/2022, N° 064/2022, N° 065/2022, N° 066/2022 y N° 068/2022, suscritos con las firmas MM S.A., EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, WA CONSTRUCCIONES, CONSORCIO CE, CANATTA CONSTRUCTORA DE JUAN AGUSTÍN CANATTA y JL Y COMPAÑÍA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 170/2021 "REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL INTERIOR DEL PAÍS", manifestando cuanto sigue: *"El pedido de adenda obedece a la necesidad de contar con vigencia que permita seguir ejecutando los mencionados contratos, cuyo objeto consiste en la*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE P

MG. C.P. G

Secretaria

Consejo de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/2025 de fecha 22 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-018/2025

reparación y el mantenimiento general de los establecimientos de salud del IPS ubicados en el interior del País (...), corresponden a establecimientos Administrativos como de Salud. Los cuales necesitan de la inmediata intervención por parte de las empresas contratista para realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones varias. Cabe mencionar que la solicitud de detención de vigencia, se considera pertinente, hasta tanto los organismos de verificación culminen con los respectivos informes relacionados a los Contratos de la presente Licitación”;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 299/2025, de fecha 16 de julio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: “...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia de los Contratos N° 061/2022, 062/2022, 064/2022, 065/2022, 066/2022 y 068/2022, en el marco de la LPN 170/2021 “REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL INTERIOR DEL PAIS”- ID: 403.286, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022 y de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato... ”;

Que, las presentes ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y las Resoluciones DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 445/2025, de fecha 16 de julio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en usos de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO
M.G.C.
Sec.
Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/2025 de fecha 22 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-018/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizarla elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 061/2022, N° 062/2022, N° 064/2022, N° 065/2022, N° 066/2022, y N° 068/2022, suscritos con las firmas MM S.A., EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, WA CONSTRUCCIONES, CONSORCIO CE, CANATTA CONSTRUCTORA DE JUAN AGUSTÍN CANATTA y JL Y COMPAÑÍA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 170/2021 "REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL INTERIOR DEL PAÍS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 061/2022, N° 062/2022, N° 064/2022, N° 065/2022, N° 066/2022, y N° 068/2022, permanezcan invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-----

FDG.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE
MG. C.P.
Secretaría
Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 047/2025 de fecha 22 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-018/2025

- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rj/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

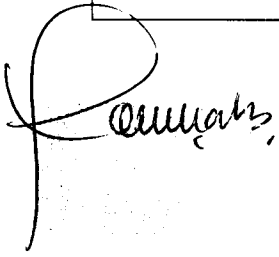
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

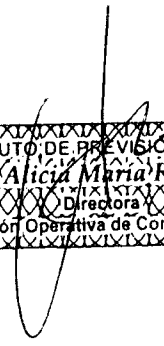
INSTITU
MG.
C.P.
Cons
Adm

ANEXO

LPN - SBE N° 170/2021 “REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL INTERIOR DEL PAÍS”

CONTRATO N°	EMPRESA	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
061/2022	MM S.A.	08/08/2026
062/2022	EN OBRAS	30/07/2026
064/2022	WA CONSTRUCCIONES	01/08/2026
065/2022	CONSORCIO CE	15/10/2026
066/2022	CANATTA CONSTRUCTORA	01/08/2026
068/2022	JL Y COMPAÑÍA	06/08/2026


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M.G. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interna del
Consejo de Administración